



BIELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES

Sobre las Operaz
del fiscal

Se les esta haciendo por el fiscal general desta Ciu. Con el motivo
de que ay an de tener libros de cuenta y Varon de las mercaderias que
compran y venden en sus Casas y tiendas, siendo asi que por la Corte
de sus Caudales y mecanica de los generos que comercian nunca
sea practicado ni tenido mas que un borrador o memoria sea que llo
cosas que fian suplicando que en esta atencion se provea del Remo
di que mas combenga = Y la Ciu. haviendolos oido, teniendo que
que semejantes que se ay dieron motivo de introducir en el Real con
sexo el tanto de la Vara del fiscal que se admitio y estagara Ver en
venita, suplico al Conde. que por via de equidad o con el motivo
que pareciera proporcionado a su gran zelo se finade disponer se su
pendan las diligencias que se oprimen de dho fiscal se haren contra
dho quemios asta el caso de dho expediente =

Informe =

Peticion del Sr. Marquis de Soresera Pido que cuando de esta Ciu. en que
suplica se le manden libran los selos de los Ducados que se estan deviendo
de la pension que cumplia dho de Pasqua de navidad proxima de los recibos
que le pagan los Propios de la Vara de Alcaide mayor de faca =
Y la Ciu. haviendola oido Acordo que el Contador Informe =
Peticion de D. Joseph Ama de Argento mayor de las milicias de esta Ciu.
y su Veino en que suplica se le mande pagar lo que se le esta deviendo de la
ayuda de Costa que se le da por Casa de aposento = Y la Ciu. haviendola oido

Informe =

Acordo que el Conde Informe =
La Ciu. Acuerdo que Conde Informe del Conde. se despache Libranza a
Pedro Aguera acuo Cargo esta tener corriente el Veloz de la torre
de Catalina propio de esta Ciu. de lo que se le estubiere deviendo de la ayuda
de Costa que se le da para arrese en propios y sobre el Sr. D. Juan de Mar

Libranza

tin D. Juan de Sureda =
Peticiones de Joseph Creyo y de D. Martin Garcia Ponze Puel.
que en nombre del Convento de Religiosos de Madre de Dio de esta Ciu.
en que suplican se les Conceda Vnos Solares en la Parroquia de S.
Juan Vaso los lindes que expresan, y Joseph Soler en la de S. Eula
ria para fabricar Casas en el termino que se les señalase, a cuyo fin
hacen p. Puros en la cantidad que acada Vno se le aguciane su solar
Y la Ciu. haviendolas oido, Acordo se midan y Valuen J. los Alari
ses p. Con asistencia del Cauallero D. D. general, y hecha esta
diligencia se admiten las dhas Porturas, Recorran J. el termino
del dho. y a las personas en quien se venataren los dhas Solares
se les señale a cada Vno, un año de tiempo para la fabrica en
conformidad de la Real facultad con que esta Ciu. para ello se alia

Solares

Arto de muralla =

Peticion de Thomas Montexo en que replica se le conceda gracia
de Infinito de muralla en la Parroquia de S. Eulalia que esta p. rto
la Caxa Vieja del Rio para fabricar una casa con el gravamen

